



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ingeniería

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

### **RESOLUCIÓN CD N° 1413/2019/013**

#### **“POR LA CUAL SE APRUEBA LA LIBERACIÓN DE ASISTENCIA A CLASES DURANTE LOS EXAMENES CORRESPONDIENTE A LOS PRIMEROS PARCIALES DE CURSOS BÁSICOS Y SEGUNDOS PARCIALES DEL CICLO PROFESIONAL DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL SEGUNDO CICLO 2019”**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de octubre de 2019.

#### **VISTO**

- Lo dispuesto en el Art. 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción vigente
- La Resolución CD N° 1404/2019/012 por la cual se aprueban los Horarios de Clases de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Plan Semestral 2do. Ciclo año 2019.
- La Resolución CD N° 1410/2019/007, por la cual se aprueba el horario de exámenes de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al segundo ciclo 2019.
- La Resolución CD N° 1412/2019/001 de fecha 01/10/2019 por la cual se modifica el Calendario Académico correspondiente al segundo ciclo 2019.
- La resolución CD N° 1412/2019/002 por la cual se aprueba la Modificación del Horario de Exámenes Parciales y Finales de las Carreras de Ingeniería, correspondiente al Segundo Ciclo 2019.
- La Resolución CSU N° 0740-00-2019 del Acta N° 21 (A.S. N° 21/13/09/2019) por la cual se declara Paro Total de las actividades académicas, administrativas y de servicios asistenciales que presta la Universidad Nacional de Asunción, en todas las Unidades Académicas, Institutos y Centros, desde el día 14 de setiembre de 2019 hasta que el Ministerio de Hacienda cumpla en enviar al Congreso Nacional de la República del Paraguay, la reprogramación presupuestaria acordada para la nivelación salarial de cargos docentes de aula y gestión académica, en cumplimiento del Art. 243° de la ley N° 6258/2019 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”.
- La Resolución CSU N° 0754-00-2019 de fecha 30/09/2019 por la cual se levanta el paro total de las actividades Académicas, Administrativas y de Servicios Asistenciales que presta la Universidad Nacional de Asunción, en todas las Unidades Académicas, Institutos y Centros, desde el día martes 01 de octubre de 2019.
- El Memorándum DA N° 341/2019 de fecha 07/10/2019, del Prof. MSc. Ing. Juan Carlos Silvero, Director Académico.
- El Dictamen CAAACD N° 331/2019 de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FIUNA.
- La Resolución CD N° 1387/2018/005 de fecha 08/11/2018, por la cual se conforma la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FIUNA
- El Acta N° 1413/2019 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 09/10/2019; y

#### **CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: inciso n) establecer el calendario académico de la facultad y t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, Prof. MSc. Ing. Juan Carlos Silvero, Director Académico, eleva a consideración del Consejo Directivo la solicitud de liberación de asistencia durante los exámenes correspondientes a los primeros parciales de Cursos Básicos y segundos parciales del Ciclo Profesional, en atención a la recalendarización de las actividades académicas para el segundo ciclo 2019 como consecuencia del Paro Académico que ha atravesado la Universidad Nacional de Asunción.

Que, la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo ha emitido su parecer favorable, según consta en el Dictamen CAAACD N° 331/2019.

Que, los miembros del Consejo Directivo según consta en el Acta N° 1413/2019 Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre de 2019, han aprobado la recomendación de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

*Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.*

*Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.*

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 1 de 2

E-mail: secretaria@ing.una.py







*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN CD Nº 1413/2019/013**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA LIBERACIÓN DE ASISTENCIA A CLASES DURANTE LOS EXAMENES CORRESPONDIENTE A LOS PRIMEROS PARCIALES DE CURSOS BÁSICOS Y SEGUNDOS PARCIALES DEL CICLO PROFESIONAL DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL SEGUNDO CICLO 2019"**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION  
RESUELVE:**

**Art. 1º) Aprobar la liberación de asistencia** a clases durante los exámenes correspondientes al Primer Parcial de las asignaturas de las carreras de Ingeniería de Cursos Básicos, conforme siguiente detalle:

- **Periodo: del 7 de octubre al 19 de octubre del 2019**

**Art. 2º) Aprobar la liberación de asistencia** a clases durante los exámenes correspondientes al Segundo Parcial de las asignaturas de las carreras de Ingeniería correspondiente al Ciclo Profesional, conforme siguiente detalle:

- **Periodo: del 18 de noviembre al 30 de noviembre del 2019**

**Art. 3º) Encomendar** a la **Dirección Académica** a realizar las gestiones que sean necesarias a fin de dar cumplimiento al Art. 1º y 2º de la presente Resolución.

**Art. 4º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernández Medina**  
Secretario



**Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz**  
Decano